

28-01-09

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM000050
FOLIO TRÁMITE: 63.486

FECHA EXPEDICIÓN

26-Enero-2016

NOMBRE: HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: ZALATE
 CALLE CRUCE 1: MEXICO
 CALLE CRUCE 2: RIO SECO
 GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 16.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$1,104.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 26-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	04:00:22 p
MARTES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	04:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	04:00:53 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

NO LABORA EL MIERCOLES DE CENIZA 24 Y VIERNES 26 ART. 43 PD.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Francisco Javier Hernandez

HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o piletazo del puesto a terceros privados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle con su puesto a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000